

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Buenos Aires, 26 agosto de 2010

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001, y,

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en las categorías “D”; “E” y “F”, en la ramas de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que la Recomendación mencionada en el VISTO fija criterios evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías “D”; “E” y “F” y encomienda a las Facultades Regionales a realizar las evaluaciones de las solicitudes originadas en sus respectivas jurisdicciones.

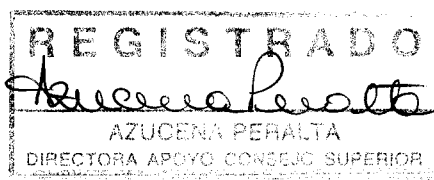
Que las Facultad Regional Bahía Blanca; Buenos Aires; Mendoza y Santa Fe han evaluado los antecedentes y currículum vitae presentados por los postulantes de las citadas Facultades Regionales.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 12 de mayo del corriente año, constató los avales emitidos por esas Facultades Regionales y recomendó la incorporación de los mismos .

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar los resultados de las evaluaciones efectuadas por las Comisiones de Evaluación de las Facultades Regionales Bahía Blanca; Buenos Aires; Mendoza y Santa Fe.

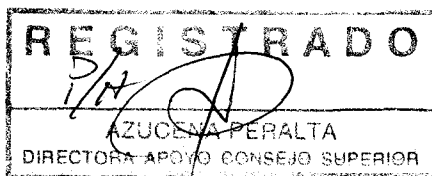
ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN (Ordenanza N° 873), en las categorías y ramas de actividad, según nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 786/2010.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 786/2010

Categoría “D”: Investigador Asociado – Rama de Actividad Investigación Científica.

Nombre y Apellido	DNI	Facultad Regional
Licenciado Rafael Omar CURA	12.862.111	Bahía Blanca
Doctor Francisco Javier IBÁÑEZ	23.408.012	Mendoza

Categoría “D”: Desarrollista Asociado – Rama de Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI	Facultad Regional
Ingeniero Leonardo PLAUN	8.186.356	Buenos Aires

Categoría “E”: Desarrollista Adjunto – Rama de Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI	Facultad Regional
Ingeniero Néstor Alberto Emilio FERRÉ	17.829.497	Buenos Aires
Licenciada Mónica Susana BADO	5.570.111	Buenos Aires
Profesora Ana María ZAPATA	13.096.111	Buenos Aires
Ingeniero Diego Miguel SAID SCHICCHI	31.469.419	Buenos Aires

Categoría “E”: Desarrollista Adjunto – Rama de Actividad Investigación Científica.

Nombre y Apellido	DNI	Facultad Regional
Licenciada Marisa Laura ZUMMER	16.114.883	Buenos Aires
Ingeniero Oscar Hugo PAEZ	LE. 5.505.545	Bahía Blanca
Ingeniero Juan Luís CERANA	5.408.019	Bahía Blanca
Ingeniero Alejandro Sebastián VISENTINI	27.102.027	Santa Fe

Categoría “F”: Investigador Asistente – Rama de Actividad Investigación Científica.

Nombre y Apellido	DNI	Facultad Regional
Ingeniero Sergio Agustín OBIOL	14.148.267	Bahía Blanca
Alumno Gerardo Daniel ABRIL	31.674.247	Buenos Aires
Ingeniero José María GIAMBARTOLOMEI	21.451.516	Bahía Blanca